

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.603.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.154, de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20; Decreto Alcaldicio N° 3.441, de fecha 03 de noviembre de 2020, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación de la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 3.608, de fecha 16 de noviembre de 2020, que modifica las fechas del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 3.765, de fecha 30 de noviembre de 2020, que modifica la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 1.323, de fecha 07 de abril de 2021, que prorroga el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20; Memorándum N° 655, de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección de Planificación Comunal (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 58/2020, denominada “Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio”, ID 3447-80-LR20, en razón a que las ofertas recepcionados no cumplen con los requisitos técnicos mínimos requeridos, siendo un hecho justificado que impide el normal proceso que conduce a la adjudicación; que la facultad de declarar desierto la propuesta se encuentra establecida en el Art. 65° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que “Las ofertas serán declaradas inadmisibles, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases o desierta, cuando no se presentan ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 58/2020, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-80-LR20, denominada "**Construcción Sistema de Cámara de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio**", en razón a que las ofertas recepcionados no cumplen con los requisitos técnicos mínimos requeridos, siendo un hecho justificado que impide el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

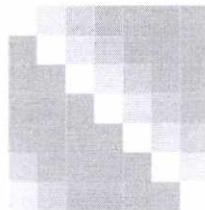
**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*